

RESOLUCION N° 086/13

VISTO:

Que resulta necesario realizar una reestructuración administrativa a fin de eficientizar los servicios y reforzar administrativamente algunas áreas del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse una rotación de personal, respetando niveles y jerarquías de los mismos;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, las empleadas municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar sus servicios en las áreas que se indican para cada caso:

- 1) SILVIA YOLANDA BALLESTEROS, Legajo N° 890, a la Oficina de Automotores
- 2) ELENA EDITH NUÑEZ, Legajo N° 915, a la Oficina de Personal y Liquidación de sueldos.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a las agentes con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de junio de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL